

AVISO COMPLEMENTARIO



YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLIV DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR, CON VENCIMIENTO DENTRO DEL NOVENO ANIVERSARIO DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA U.S.\$500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE, A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

El presente aviso es complementario (el “**Aviso Complementario**”) al aviso de suscripción de fecha 7 de septiembre de 2026 (el “**Aviso de Suscripción**”) y al suplemento de prospecto de fecha 7 de septiembre de 2026 (el “**Suplemento de Prospecto**”) en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XLIV (las “**Obligaciones Negociables Clase XLIV**” o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente) por un valor nominal de hasta por un valor nominal de hasta U.S.\$500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones), a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VI, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. El prospecto de emisor frecuente de fecha 26 de marzo de 2026, conforme el mismo fuera enmendado en virtud de la enmienda de fecha 15 de julio de 2026 (el “**Prospecto**”, y conjuntamente con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario, los “**Documentos de la Oferta**”) se encuentran disponibles en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar bajo el ítem: “*Empresas*” de la Autopista de la Información Financiera (la “**AIF**”), en la página web de A3 Mercados S.A. (<https://a3mercados.com.ar/>) (la “**Página Web de A3 Mercados**” y “**A3 Mercados**”, respectivamente), en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “**Boletín Diario de la BCBA**”) y en el sitio web de la Compañía <http://www.ypf.com>. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

El presente Aviso Complementario tiene por objeto complementar el Aviso de Suscripción y el Suplemento de Prospecto e informar al público inversor la siguiente información:

1. Informar sobre las Calificaciones de Riesgo que se detallan a continuación:

Con fecha 7 de septiembre de 2026, S&P Global Ratings (“**S&P**”) y Moody’s Ratings (“**Moody’s**”) han otorgado las siguientes calificaciones de riesgo a las Obligaciones Negociables:

- S&P, en su dictamen de fecha 7 de septiembre de 2026, ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables: “B” con perspectiva “estable”. Para más información, véase el dictamen emitido por S&P, publicado en la página web <https://www.spglobal.com/ratings/en/>.
- Moody’s, en su dictamen de fecha 7 de septiembre de 2026, ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables: “B1” con perspectiva “estable”. Para más información, véase el dictamen emitido por Moody’s, publicado en la página web <https://ratings.moody.com>.

2. Incorporar a Cocos Capital S.A. y a Puente Hnos. S.A., en todas las referencias a los “Agentes Colocadores Locales” en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción y reemplazar el punto 3 del Aviso de Suscripción por lo consignado a continuación:

- **Agentes Colocadores Locales:** (i) **Banco Santander Argentina S.A.** con domicilio en Av. Juan de Garay 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Ventas Institucionales, e-mail: institucional_sales@santander.com.ar; teléfono: 4341-1140); (ii) **Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.** con domicilio sito en Tte. Gral. J. D. Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Lucila Zallio / Jasmin Di Trani, teléfono: 6329-3084, e-mail: dcm@bancogalicia.com.ar / lucila.zallio@bancogalicia.com.ar / jasmin.di.trani@bancogalicia.com.ar); (iii) **Balanz Capital Valores S.A.U.** con domicilio en Av. Corrientes 316, Piso 3, of. 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Juan Barros Moss, e-mail: jbarros moss@balanz.com; Santiago Giambruni, teléfono: +54 (11) 5276-7010, e-mail: sgiambruni@balanz.com); (iv) **Cucchiara y Cía. S.A.** con domicilio en Sarmiento 470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Ignacio Juri / Matías Pini Hunter / Felipe Laborda Moreno / Juan Ortiz de Guinea, teléfono: +54 11 4394-9330, e-mail: operaciones@cucchiara.com.ar); (v) **Banco CMF S.A.**, con domicilio en Macacha Güemes 150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Estanislao Iturbe / Cecilia Castillo / Juan Manuel Palavecino / Agustín Skraba, e-mail: mercadodecapitales@bancocmf.com.ar, eiturbe@bancocmf.com.ar, ccastillo@bancocmf.com.ar, jpavecino@bancocmf.com.ar y askraba@bancocmf.com.ar); (vi) **Macro Securities S.A.U.**, con domicilio en Avenida Eduardo Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Leandro Lintura, teléfono: (011) 5222-6720, e-mail: leandrolintura@macro.com.ar); (vii) **Latin Securities S.A.U.**, con domicilio en Arenales 707, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (teléfono 4850-2500, e-mail finanzas.corporativas@latinsecurities.ar), (viii) **Puente Hnos. S.A.** con domicilio en Tucumán 1, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Atención: Sales and Trading, Teléfono: +54-11-4329-0130; e-mail: salesandtrading@puetenet.com); y (ix) **Cocos Capital S.A.**, con domicilio en Av. Del Libertador 602, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Ariel Sbdar, Carolina Rondinella, teléfono: +54 9 11 6354-7221, e-mail: sbdar@cocos.capital; crondinella@cocos.capital).

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. YPF S.A. se encuentra registrada como emisor frecuente de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) bajo el N°4 otorgado por la Resolución N° RESFC-

2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La modificación de ciertos términos del Prospecto de Régimen de Emisor Frecuente fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022. La actualización del Prospecto EF y las facultades de los funcionarios autorizados por el Directorio de la Compañía fueron aprobadas en sus reuniones de fechas 22 de enero de 2026 y 26 de febrero de 2026. Mediante Dictamen de la Subgerencia de Emisoras de la CNV N° RE-2026-30406161-APN-GE#CNV de fecha 26 de marzo de 2026 se aprobó la actualización de la información contable, económica y financiera del Prospecto EF. La enmienda al Prospecto EF fue aprobada mediante acta de subdelegado de fecha 15 de julio de 2026, conforme al procedimiento de autorización automática previsto en las Normas de la CNV. El monto bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue autorizado por (i) Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-42-APN-GE#CNV de fecha 27 de marzo de 2025; (ii) Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-112-APN-GE#CNV de fecha 26 de junio de 2025; (iii) Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-200-APN-GE#CNV de fecha 29 de octubre de 2025; (iv) Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-242-APN-GE#CNV de fecha 19 de diciembre de 2025; y (v) acta de subdelegado de fecha 15 de julio de 2026 (en virtud del procedimiento de autorización automática previsto por las Normas de la CNV), con un monto disponible para emitir y/o reemitir clases y/o series bajo el Régimen de Emisor Frecuente de U.S.\$3.838.381.652 (Dólares Estadounidenses tres mil ochocientos treinta y ocho millones trescientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y dos) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor) en todo momento en circulación, el cual puede ser incrementado. A la fecha del presente, el monto máximo disponible bajo el cual YPF S.A. podrá emitir y reemitir clases y/o series es de U.S.\$ 1.513.769.769 (Dólares Estadounidenses mil quinientos trece millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve) (el “Monto Máximo Disponible”). De acuerdo con lo establecido en la Sección VI, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida en dichas autorizaciones. El Suplemento de Prospecto y este Aviso de Suscripción no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. La autorización de la CNV solo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los Documentos de la Oferta y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. YPF declara, bajo juramento, que los datos consignados en los Documentos de la Oferta son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. YPF manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTÁ DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A INVERSORES QUE SEAN (1) EN LOS ESTADOS UNIDOS, “COMPRADORES INSTITUCIONALES CALIFICADOS” SEGÚN SE DEFINE EN LA NORMA 144A DE LA LEY DE TÍTULOS VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 1933 (TAL COMO SE DEFINE A CONTINUACIÓN), EN UNA OPERACIÓN PRIVADA BASADA EN LA EXENCIÓN DE LOS REQUISITOS DE REGISTRO DE LA LEY DE TÍTULOS VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 4(A)(2) DE LA MISMA (“QIBS”); (2) FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS, A PERSONAS QUE NO SEAN “PERSONAS ESTADOUNIDENSES” SEGÚN SE DEFINE EN LA REGLA 902 DE LA LEY DE TÍTULOS VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS, A PERSONAS QUE NO ACTÚAN POR CUENTA DE O EN BENEFICIO DE UNA PERSONA ESTADOUNIDENSE Y A PERSONAS QUE NO CALIFICAN COMO OFERENTES NO ESTADOUNIDENSES CALIFICADOS; Y (3) EN ARGENTINA, AL PÚBLICO INVERSOR EN GENERAL, A TRAVÉS DE UNA OFERTA PRIMARIA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE LA CNV. PARA MÁS INFORMACIÓN VÉASE LA SECCIÓN “NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES” DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de los Agentes Colocadores Locales que se indican en el Aviso de Suscripción y en este Aviso Complementario, en el domicilio de YPF, sito en Macacha Güemes 515 (C1106BKK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF y en el sitio web de A3 Mercados. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Organizadores y Colocadores Internacionales

BBVA Securities Inc.

**Itau BBA USA Securities,
Inc.**

**Santander US Capital Markets
LLC**

J.P. Morgan Securities LLC

Colocador Internacional

Balanx Capital UK LLP

Agentes Colocadores Locales



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Cucchiara y Cía. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 265



Banco CMF S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 63



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59



Latin Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Matrícula CNV N° 31



Cocos Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Propio y Agente de Negociación
Matrícula N° 688 de la CNV



Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 28 de la CNV

La fecha de este Aviso Complementario es 7 de septiembre de 2026.

Gonzalo Javier Vilariño
Autorizado por el
Directorio de YPF S.A.